



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 103 /2026**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 28 días del mes de abril del año dos mil veintiséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

**VISTO:** El Expte. N° 39.869/2021, caratulado “MINISTERIO DE SALUD S/ RENDICIÓN DE CUENTAS SAF 70 FF 101, 301, 358, 361, 368, 441, 504, 505 PRESUPUESTO NIVEL CENTRAL EJERCICIO 2021”; y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2021 – Fuentes de Financiamiento 111, 301, 358, 361, 368, 441, 504 Y 505.

Que con fecha 10 de Marzo de 2026 se eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas:

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS**  
**ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2021 del Ministerio de Salud SAF 70 Fuente de Financiamiento 101, 301, 358, 361, 368, 441, 504 y 505 presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, por un monto total de PESOS DOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TRECE (\$ 2.135.887.713).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

mrc

Pte. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO